ESTADO DE MEXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Merece Más

7121242007-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LIC. No. 04 FOLIO DE REF. CDU/LC-04/2026

DATOS GENERALES

REF. L.U.S. MSJR/CDU/LUS-09/2026

DESTINO DEL INMUEBLE HABITACIONAL CON COMERCIO

ZONA A-MP-N

TRAMITE REALIZADO			VALOR CALCULADO	
[X] OBRA NUEVA	55	m²	$	646.00
[ ] AMPLIACIÓN		m	$	
[ ] EXTEMPORÁNEA		m	$	
[ ] OTRO (S)		m²	$	

FECHA DE EXPEDICIÓN 11 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE VENCIMIENTO 11 DE MARZO DE 2027

OTRAS DISPOSICIONES

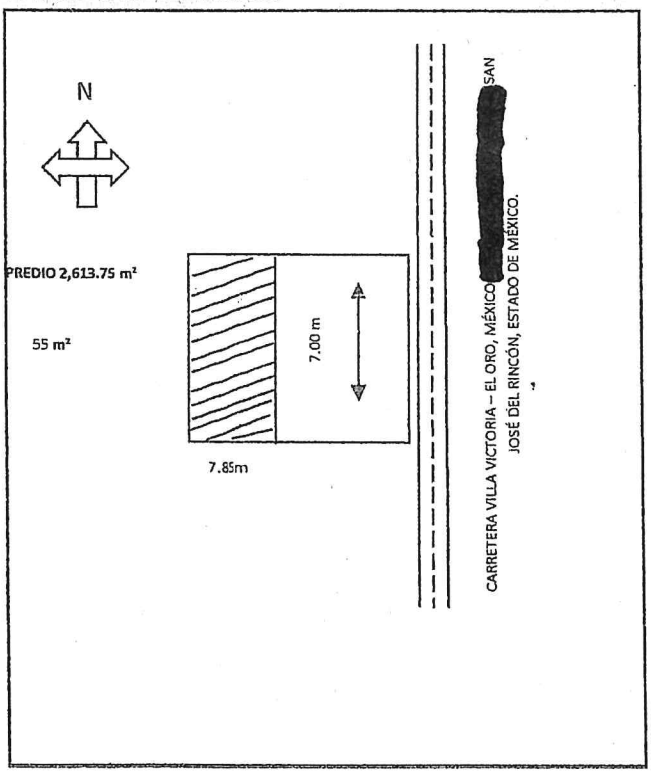

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 2,613.75 m²

CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO 55 m²

CONSTRUCCION EXISTENTE

DATOS DEL PREDIO

CALLE [redacted]

No. OFICIAL [redacted] No. ANTERIOR S/N

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN , ESTADO DE MÉXICO.

MZA. _____ LOTE _____ SUP. 2,613.75 m²

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE [redacted]

DIRECCIÓN [redacted]

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN , ESTADO DE MÉXICO.

DATOS DEL D.R.O.

NOMBRE

DOM. PROF.

COL./DEL.

REG. DE PERITO:

CED. PROF.

DERECHOS:

CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN CON COMERCIO

TOTAL DE DERECHOS $ 633.36

VO.BO.

Merece Más
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOTAS: Esta Licencia deja a salvo derechos de terceros

terminacion de obra y de no estar concluida deberá solicitar su prorroga o su suspension. La presente licencia de construcción ampara unicamente la construcción de CASA HABITACIÓN CON COMERCIO cualquier concepto difrente al otogado causara revocacion y sin consecuencl invalidez a la presente. AVISO DE PRIVACIDAD: Los Datos personales que se recaban en los formatos que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Desarrollo Urbano para dar cumplimiento a las solicitudes ingresadas se encuentran protegidos de acuerdo al aviso de privacidad integral conforme a lo establecido en los Artículos 29,30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se testan 03 a 15 datos sensibles que hacen identificable a la persona, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.